



SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

Antiguo Cuscatlán, veintinueve de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las ocho horas y cero minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, La Superintendencia de Competencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. SC-2021-010 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta institución por parte del requirente; y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19, 24 y 62 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EXISTENTE SOLICITADA.**

En atención a la solicitud de información recibida, detallo a continuación:

1. **“Siendo que el abuso de posición dominante consiste en una práctica anticompetitiva, quisiera saber si ¿hay algún tipo de precedente jurisprudencial/administrativo emitido por la Superintendencia de Competencia, relacionado con la negativa a suministrar o proveer servicios, de parte de un ente económico, con posición dominante en el mercado?**

En caso de existir precedentes, deseo se me brinde una copia electrónica de las últimas resoluciones relacionadas con dicho tema”.

R/ Se relacionan los siguientes links donde puede acceder a la información:

https://www.sc.gob.sv/index.php/casos/?_palabra_clave=pr%C3%A1cticas%20anticompetitivas&_sort=date_desc

<http://app.sc.gob.sv/>

https://www.sc.gob.sv/index.php/sala_multimedia/sintesis-jurisprudencial-sc/.

2. **“Existe una doctrina jurídica denominada "Essential Facility" (Doctrina de las facilidades o insumos esenciales), la cual, quisiera saber si hay algún tipo de inte (sic) jurisprudencial/administrativo emitido por la Superintendencia del Competencia, y de ser así, si existen antecedentes jurisprudenciales/administrativos sobre la negatoria de suministrar estas facilidades o insumos esenciales ("Essential Facility") en el mercado.**

Edificio Madre Selva Primer Nivel, Calzada El Almendro y 1a. Av. El Espino No. 82
Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador



SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

En caso de existir precedentes, deseo se me brinde una copia electrónica de las últimas resoluciones relacionadas con dicho tema”.

R/ Se relacionan los siguientes links donde puede acceder a la información:

https://www.sc.gob.sv/index.php/casos/?_palabra_clave=pr%C3%A1cticas%20anticompetitivas&_sort=date_desc

<http://app.sc.gob.sv/>

https://www.sc.gob.sv/index.php/sala_multimedia/sintesis-jurisprudencial-sc/.

3. “Según la legislación de competencia de la Unión Europea (UE), la negativa a suministrar productos o el acceso a facilidades o insumos esenciales ("Essential Facilities") puede considerarse una práctica abusiva/abuso de posición dominante solo en circunstancias excepcionales y debe cumplir las tres condiciones siguientes: (i) que el insumo solicitado debe ser indispensable (es decir, es un requisito esencial instalaciones): (i) (sic) es probable que la negativa a suministrar elimine la competencia en el mercado descendente: y (ii) no existe una justificación objetiva para la denegación.

Ante el anterior planteamiento quisiéramos saber si ¿es este también el caso en E (sic) Salvador?

En caso de que la respuesta sea afirmativa y que existan precedentes de resoluciones emitidas por la Superintendencia de Competencia, deseo se me brinde una copia electrónica de las últimas resoluciones relacionadas con dicho tema”.

R/ Se relacionan los siguientes links donde puede acceder a la información:

https://www.sc.gob.sv/index.php/casos/?_palabra_clave=pr%C3%A1cticas%20anticompetitivas&_sort=date_desc

<http://app.sc.gob.sv/>

https://www.sc.gob.sv/index.php/sala_multimedia/sintesis-jurisprudencial-sc/.



SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

4. “¿En El Salvador existe un equilibrio entre la protección de la legislación antimonopolio/ competencia y la protección de la propiedad intelectual (y, en última instancia, la innovación)?

Más en concreto, deseo saber si en El Salvador, la denegación a otorgar una licencia de uso, alegando exclusividad de parte de un ente económico en posición dominante, constituye una práctica anticompetitiva o abusiva.

En caso de que la respuesta sea afirmativa y que existan precedentes de resoluciones emitidas por la Superintendencia de Competencia, deseo se me brinde una copia electrónica de las últimas resoluciones relacionadas con dicho tema”.

R/ Información inexistente.

5. “¿Deseo saber cuál es el criterio de la Superintendencia de Competencia sobre el abuso de posición dominante en el mercado secundario?

En caso de que existan precedentes de resoluciones emitidas por la Superintendencia de Competencia al respecto, deseo se me brinde una copia electrónica de las últimas resoluciones relacionadas con dicho tema”.

R/ Se relacionan los siguientes links donde puede acceder a la información:

https://www.sc.gob.sv/index.php/casos/?_palabra_clave=pr%C3%A1cticas%20anticompetitivas&_sort=date_desc

<http://app.sc.gob.sv/>

https://www.sc.gob.sv/index.php/sala_multimedia/sintesis-jurisprudencial-sc/.

6. “¿Deseo saber cuál es el criterio de la Superintendencia de Competencia sobre el abuso de posición dominante en el mercado secundario en el mercado de la industria del cuidado de la salud?



SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

En caso de que existan precedentes de resoluciones emitidas por la Superintendencia de Competencia al respecto, deseo se me brinde una copia electrónica de las últimas resoluciones relacionadas con dicho tema”.

R/ Información inexistente.

7. “¿Cómo la Superintendencia de Competencia define que es un mercado secundario? Es decir ¿Qué elementos o aspectos toman en cuenta para poder delimitar que es un mercado secundario? ¿en qué resoluciones se ha definido dicho concepto?

En caso de que existan precedentes de resoluciones emitidas por la Superintendencia de Competencia al respecto, deseo se me brinde una copia electrónica de las últimas resoluciones relacionadas con dicho tema”.

R/ Se relacionan los siguientes links donde puede acceder a la información:

https://www.sc.gob.sv/index.php/casos/?_palabra_clave=pr%C3%A1cticas%20anticompetitivas&_sort=date_desc

<http://app.sc.gob.sv/>

https://www.sc.gob.sv/index.php/sala_multimedia/sintesis-jurisprudencial-sc/.

Licda. María Alejandra Arce Juárez
Oficial de información

Edificio Madre Selva Primer Nivel, Calzada El Almendro y 1a. Av. El Espino No. 82
Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador